



**Unión Europea**  
Fondo Social Europeo  
*"El FSE invierte en tu futuro"*



**ANEXO I**  
**INFORME DE**  
**EJECUCIÓN ANUAL**  
**(ANUALIDAD 2017)**  
**PROGRAMA**  
**OPERATIVO DE**  
**CANTABRIA**  
**Nº DE PROGRAMA:**  
**CCI 2014ES05SFOP019**  
**RESUMEN PARA LA CIUDADANÍA**

La asignación financiera del Programa Operativo FSE de Cantabria 2014-2020 asciende a 22.602.881,60 euros en términos de ayuda FSE, lo que representa una inversión de 45.205.763,20 euros. Este Programa Operativo fue aprobado el 8 de diciembre de 2015 por la Comisión Europea. El Servicio Cántabro de Empleo fue designado como Organismo Intermedio en junio de 2017 y es el gestor único de este Programa Operativo.

Este Programa Operativo ha celebrado dos Comités de Seguimiento: el 23 de febrero de 2016 y el 1 de junio de 2017, donde se han presentado los informes de ejecución correspondientes a las anualidades 2014, 2015 y 2016.

Este informe de ejecución que se presenta actualmente recoge las operaciones llevadas a cabo en 2017, que se van a cofinanciar en este Programa operativo, correspondientes a:

- En el caso de las ayudas a la **conciliación de la vida laboral, personal y familiar**, se ha ejecutado un importe de 711.426 euros, que ha beneficiado a 1.213 mujeres participantes.
- En las subvenciones destinadas al **fomento del empleo de las personas con discapacidad**, en 2017 el gasto ha ascendido a 146.282 euros, lo que ha supuesto la contratación indefinida o transformación de contratos temporales en indefinidos de 42 personas con discapacidad.
- Subvenciones destinadas a **la integración laboral de personas con discapacidad en centros especiales de empleo**: 3.744.273 euros se han destinado en 2017 para subvenciones a centros especiales de empleo destinadas al mantenimiento de 1.353 puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad.
- En cuanto a las **subvenciones a las corporaciones locales para la contratación de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social**, se ha concedido en 2017 ayudas por importe de 16.811.400 euros, para la contratación de 1.671 trabajadores. De estas ayudas se seleccionará para cofinanciación una parte de los proyectos que mejor se adapte a las exigencias reglamentarias de la cofinanciación por el FSE.
- **Subvenciones para aumentar la contratación de carácter estable de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo, incluyendo las de larga duración y aquellas de más edad**. Se han concedido ayudas por importe de 1.647.000 €, para la contratación de 303 personas trabajadoras.
- Por último, **las ayudas a la promoción del empleo autónomo** concedidas en 2017 beneficiaron a 876 participantes, por un importe total de 5.583.224 €. Es preciso tener en cuenta que las ayudas concedidas a menores de 30 años se cofinanciarán a través del tramo regional del Programa Operativo de Empleo Juvenil.

Los datos financieros anteriores indican un buen ritmo de ejecución del Programa Operativo. Algunas de estas operaciones podrían no ser finalmente presentadas para su cofinanciación, si se excede el importe total programado, puesto que, como se puede observar, el gasto total ejecutado por el Servicio Cántabro de Empleo es muy superior al que se cofinancia por el FSE en estas líneas de ayuda.

Por otro lado, dentro de las medidas recogidas en la Estrategia de Comunicación, a lo largo de 2017 se han realizado las siguientes actuaciones:

1.- La página web del Servicio Cántabro de Empleo ha sufrido una amplia remodelación y actualización de contenidos permitiendo hacerla más accesible e intuitiva al ciudadano en general. En ella y paralelamente a estos cambios se han venido publicando toda la información relativa a las convocatorias objeto de cofinanciación en este programa operativo:

<http://www.empleacantabria.com/es/cargarAplicacionAyuda.do?estado=1&identificador=22&asunto=aut&tipo=0>

<http://www.empleacantabria.com/es/cargarAplicacionAyuda.do?estado=1&identificador=75&asunto=centros+espec&tipo=0>

2- En todas las convocatorias de subvenciones se ha comunicado que *“para garantizar la transparencia de estas ayudas y la publicidad de la intervención del Fondo Social Europeo, las entidades beneficiarias podrán aparecer en una lista de operaciones en la que se recogen los nombres de los beneficiarios, los de las operaciones y el gasto total subvencionable para su consulta en Internet”*.

*Así, en las resoluciones o adjudicaciones de actuaciones que vayan a ser cofinanciadas se incluyen los párrafos siguientes u otros de similar contenido:*

*“Este proyecto está cofinanciado al 50% por el FSE a través del Programa Operativo de Cantabria 2014-2020 dentro del eje xxxx tema prioritario xxxxx”*

3- El OI Servicio Cántabro de Empleo ha colaborado con la Universidad de Cantabria, y con el Gobierno Regional en la difusión de las actuaciones cofinanciadas a través de este Programa Operativo, tanto en seminarios, charlas, cursos o ferias de empleo como en los respectivos Comités de Seguimiento.

4- El Servicio Cántabro de Empleo cuenta, con una sección relativa al FSE en la que se detalla la información relativa al PO y las actuaciones cofinanciadas <http://www.empleacantabria.com/es/portal.do?IDM=54&NM=2>

5- En los materiales publicitarios de cierto tamaño que se han utilizado en las acciones de comunicación dirigidas a la ciudadanía en el marco del *PO FSE de Cantabria 2014-2020* se incluye el lema: *“El FSE invierte en tu futuro”*: folletos, página web, cartelera, publicaciones, anuncios en prensa...



**Unión Europea**  
**Fondo Social Europeo**  
*"El FSE invierte en tu futuro"*

## CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR DE MUJERES AUTÓNOMAS



Por la contratación de personas en sustitución durante el descanso por maternidad\*

**20 €/día cotizado**

Para un mínimo de 16 semanas, ampliables a un mes más y según supuestos

**Cofinanciado al 50 % por el Fondo Social Europeo**

\* O adopción/acogimiento preadoptivo

Plazo para presentar la solicitud de la ayuda:  
**UN MES** desde la fecha de alta en Seguridad Social del contrato de la persona sustituta

Plazo para presentar la solicitud de la ayuda:  
**UN MES** desde la fecha de alta en Seguridad Social o mutualidad

Por la reincorporación durante los dos años siguientes al cese por motivo de maternidad\*, subvención hasta el

**100 % cuota**

de contingencias comunes, calculada sobre la base mínima de cotización, durante doce meses

**Cofinanciado al 50 % por el Fondo Social Europeo**

\* O adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento o tutela.



Por último, como actuación destacable en este año 2017 ha sido el curso formativo denominado **"LA GESTIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO 2014-2020 EN CANTABRIA"** que se ha organizado desde el OI para los gestores de ayudas cofinanciadas por el FSE, así como para el personal de nuestra Autoridad de Auditoría. Se han impartido dos ediciones de este curso donde se ha contado con la participación del personal de la Unidad Administradora del FSE. Se ha dado formación en temas de gestión y control, subvencionalidad del gasto, indicadores, simplificación de costes, evaluación del riesgos e información y comunicación entre otros.

